



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adiciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 9 de Junio de 2026.-

Ref.: Expte. N° 94/26.

Iniciador: Directivos de la E.P.E.T. N° 14 de Capiovi

Asunto: Nota

Tema: Solicitan Declaración de Interés Municipal al Proyecto “Tecnatura Superior en
Automatización de Procesos Industriales – DevOps”;

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Gabriela Paola
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Analizado el Expediente N° 94/26, iniciado por Directivos de la E.P.E.T.
N° 14 de Capiovi, en la que solicita la Declaración de Interés Municipal al Proyecto “Tecnatura
Superior en Automatización de Procesos Industriales – DevOps” esta Comisión aconseja la
APROBACIÓN de la siguiente declaración de beneplácito ante la iniciativa impulsada por su
enorme valor pedagógico y su directo impacto en el desarrollo socio-productivo y educativo de
la región, promoviendo propuestas de formación superior vinculadas a las demandas actuales
del sector productivo y al desarrollo tecnológico de la comunidad.

*Es todo cuanto informa la Comisión de ASUNTOS SOCIALES.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

PRIMERO. Se declara el beneplácito y reconocimiento institucional a la iniciativa impulsada por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 de la localidad de Capioví, consistente en la creación de la “Tecnatura Superior en Automatización de Procesos Industriales - DevOps”.

SEGUNDO. Su reconocimiento al compromiso de la comunidad educativa de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 con el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, promoviendo propuestas de formación superior vinculadas a las demandas actuales del sector productivo y al desarrollo tecnológico de la región.

TERCERO. Remitir copia de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante de Capioví y a las autoridades de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 de la localidad de Capioví.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTOS

La presente Declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante ante la iniciativa impulsada por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 de la localidad de Capioví para la creación de la “Tecnatura Superior en Automatización de Procesos Industriales - DevOps”.

La propuesta constituye una valiosa herramienta para el fortalecimiento de la educación técnica superior, incorporando conocimientos y competencias vinculadas a la automatización industrial, la innovación tecnológica, la optimización de procesos productivos y la transformación digital, áreas que adquieren creciente relevancia en el contexto económico y productivo actual.

Asimismo, la iniciativa responde a las necesidades de formación de recursos humanos especializados, contribuyendo a la preparación de profesionales capacitados para afrontar los desafíos que plantean las nuevas tecnologías aplicadas a la industria y los procesos de modernización productiva.

Resulta oportuno destacar el compromiso de la comunidad educativa de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 en la permanente búsqueda de alternativas académicas que amplíen las oportunidades de formación para los jóvenes de la región, fortaleciendo la vinculación entre el sistema educativo y el sector productivo.

Por su impacto educativo, tecnológico y social, esta propuesta representa un aporte significativo al desarrollo regional, favoreciendo la generación de empleo calificado, la innovación y el crecimiento sostenible de la Provincia de Misiones.